

28549 - Teoría y sistemas de las relaciones laborales I

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 28549 - Teoría y sistemas de las relaciones laborales I

Centro académico: 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Titulación: 428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Créditos: 6.0

Curso: 2

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura Teoría y Sistemas de las Relaciones Laborales I tiene por objeto que el estudiantado profundice sus conocimientos acerca de la dimensión económica y jurídica de las estructuras y los procesos decisionales, así como sobre el comportamiento de los agentes sociales y de las decisiones gubernamentales que afectan al marco institucional del mercado de trabajo y de las relaciones laborales, ofreciéndoles el marco teórico, conceptual y aplicativo necesario para tratar profesionalmente la solución de problemas económicos y jurídicos en aspectos como: la negociación colectiva, el diálogo social y las reformas laborales.

2. Resultados de aprendizaje

El/la estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Comprender y valorar las principales características del mercado de trabajo y la evolución del marco institucional laboral a través de las diferentes reformas laborales en España, desde una perspectiva económica.
2. Comprender y valorar los efectos económicos de la estructura salarial en España.
3. Valorar y evaluar las consecuencias económicas de las decisiones emanadas de los agentes económicos públicos y privados que intervienen en las relaciones laborales y en los procesos de diálogo social en España y desde una perspectiva comparada.
4. Comprender y evaluar los efectos macroeconómicos y microeconómicos derivados de las características del sistema de negociación colectiva en España y desde una perspectiva comparada.
5. Es capaz de comprender el marco normativo de las relaciones laborales en un contexto de carácter dinámico y cambiante en el ámbito nacional y de la Unión Europea.
6. Es capaz de asesorar en materias propias del ámbito normativo en relación con la constitución, organización y funcionamiento de los sindicatos y asociaciones empresariales y conoce y comprende el régimen jurídico sindical.
7. Demuestra la comprensión detallada del contenido y significado de los agentes económicos y sociales y su reconocimiento constitucional y conoce y comprende los fundamentos de la concertación social y la legislación social negociada.

La principal contribución desde el área de economía es que el estudiante aplique el razonamiento económico y comprenda los efectos económicos del sistema de negociación, así como de las actuaciones en materia de diálogo social y de las medidas aplicadas por las diferentes reformas laborales en el mercado de trabajo en España. Desde el derecho se contribuye a fundamentar el conocimiento jurídico básico en un Grado de carácter multidisciplinar, así como aportar la perspectiva jurídica al ámbito de las organizaciones y los procesos de concertación.

3. Programa de la asignatura

ÁREA DE ECONOMÍA APLICADA:

Tema 1. El marco institucional del mercado laboral en España

La estructura salarial y el sistema de negociación colectiva. Un análisis comparado

Tema 2. La política de concertación y el diálogo social en España

Fases del diálogo social y Principales Pactos Sociales en el contexto socioeconómico.

Tema 3. Las principales reformas del mercado laboral en España.

Objetivos y Resultados. Un análisis económico.

ÁREA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Tema 4. La libertad sindical

Teoría de las relaciones laborales: marco jurídico estatal y constitucional El régimen jurídico de la libertad sindical.

La constitución del sindicato, sus estatutos y su responsabilidad. Los sindicatos más representativos.

La tutela de la libertad sindical.

Las asociaciones empresariales y otras organizaciones profesionales.

Tema 5. La concertación social

La configuración de marcos de encuentro: Estado y agentes sociales. La participación institucional de los sindicatos.

Los Consejos Económicos y Sociales.

El marco internacional y el Derecho comparado.

4. Actividades académicas

Las actividades académicas-docentes de teoría Tipo 1 consistirán en clases expositivas, donde se expondrán y trabajarán los fundamentos teóricos de la asignatura.

Las actividades prácticas Tipo 2, podrán consistir en: intercambios de ideas, debates, opiniones, problemas, casos de estudio, conferencias, comentarios de textos y/o noticias, trabajos individuales y/o en grupo.

Las actividades formativas programadas en Economía Aplicada. Horas de estudiantes, son las siguientes:

Estudio: 42 horas

Pruebas de evaluación: 3 horas

Clase magistral: 15 horas

Resolución de problemas y casos: 15 horas

Las actividades formativas programadas en Derecho del Trabajo. Horas de estudiantes, son las siguientes:

Estudio: 42 horas

Pruebas de evaluación: 3 horas

Clase magistral: 15 horas

Resolución de problemas y casos: 15 horas

5. Sistema de evaluación

El/la estudiante deberá realizar las siguientes actividades de evaluación y para la calificación en cada una de las áreas se atenderá a los siguientes criterios de ponderación:

Área de Economía Aplicada:

60% Actividad docente de contenido teórico T1

40% Actividad docente de contenido práctico T2

Para poder hacer dicha ponderación, será preceptivo haber alcanzado en cada una de las actividades docentes una calificación mínima establecida por el/la profesor/a.

Una prueba objetiva tipo test para evaluar los contenidos básicos y fundamentales de la materia desarrollados en la actividad docente de contenido teórico T1. Una prueba objetiva de preguntas de desarrollo (preguntas abiertas, de elección múltiple, etc.) para evaluar la actividad docente de contenido práctico, correspondientes a la formulación, análisis y debate de problemas o ejercicios, trabajos individuales y/o grupales planteados en relación con los contenidos del programa de la asignatura desarrollados en la actividad docente de T2.

Pruebas tipo test:

La relación entre aciertos, errores, y omisiones para obtener la calificación final en este tipo de pruebas se especificarán por el profesor/a al inicio del periodo de docencia.

Pruebas orales/escritas:

No se valorará la mera asistencia, ni la simple presentación de tareas, sino el grado de logro alcanzado

Área de Derecho del Trabajo y Seguridad Social:

70% Actividad docente Tipo 1

30% Actividad docente Tipo 2

-Una prueba objetiva tipo test para evaluar los contenidos básicos y fundamentales de la materia desarrollados en la actividad docente T1: 14 preguntas para responder en 25 minutos. Se aplicará la fórmula de corrección del azar (dos fallos restan un acierto).

-Una prueba objetiva de desarrollo de un caso práctico para evaluar los contenidos de la actividad docente T2 que tendrá relación con los casos prácticos realizados durante el curso.

Se necesitará una puntuación de 4 sobre 10 en cada una de las pruebas para poder realizar el sumatorio de ambas.

La calificación final de la asignatura consistirá en la media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas. En todo caso, para poder obtener la calificación de aprobado será preciso haber obtenido al menos un 4 en la de menor calificación. De no obtenerse, la calificación final será la de menor puntuación.

Tendrá la puntuación de 0 puntos el estudiantado que se auxilie o vaya provisto de información, en cualquier soporte, para las pruebas de evaluación, salvo de la expresamente indicada en la parte práctica, observe el examen de otros/as o hable o comunique con o a estos últimos.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico

10 - Reducción de las Desigualdades

16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas